



Asociación de Ciclistas Urbanos **GACETILLA DE PRENSA**

Estacionamiento de Bicis Cambios positivos en la normativa de la Ciudad Autónoma de BsAs

SERÁ POSIBLE ESTACIONAR LA BICI

Los cambios aprobados por la Legislatura sobre estacionamiento por medio de la Ley Nº 1752 abren una instancia más que favorable para concretar ese viejo anhelo de los ciclistas: tener lugares adecuados donde guardar y estacionar nuestras bicis.

La vigencia de la citada ley, por si sola, no garantiza el fin de la discriminación y las picardías de los empresarios garajistas para la recepción y guarda de ciclorodados, pero fija pautas de inclusión efectiva de las bicicletas en el sistema tarifario y designa expresamente a la autoridad de aplicación.

Y lo más importante, otorga al usuario nuevas posibilidades para reclamar y ocupar esos espacios tantas veces denegados.

Para mayor información de prensa contactarse al (011) 15-5116-4112

Buenos Aires, Octubre de 2005

Un poco de historia

¿Podemos guardar nuestras bicis en los garajes comerciales?

Un relevamiento del grupo "ACU Investiga" en agosto del 2000 sobre cumplimiento de la Ordenanza 44365 (Estacionamiento de bicicletas), dio un resultado para nada sorprendente: no se cumplía con la ley en más del 90% de los 170 garajes comerciales encuestados.

Además, desafiantes, encargados de los mismos reconocían públicamente dicha situación. Las excusas y motivos son más que conocidas por nosotros: *...no tengo lugar, ...el dueño no está, ...es peligroso*, o la más "práctica": *...dejala por ahí, son tres pesos la hora*, lo que da pie al clásico: *...no viene ningún ciclista*.

Pero el problema a resolver era que la ordenanza citada refería a otra, donde se establecían las modalidades tarifarias y allí solo se reglamentaba las de los *automóviles y solo por tiempo*. En este vacío legal se amparaba la Cámara de Garajistas.

Qué cambió

A instancias de ACU, el legislador porteño Mario Morando elaboró un proyecto de Ley de Estacionamiento, que fue base de la Ley 1752, que derogó la anterior normativa.

La primera diferencia: habla de *estacionamiento*, no de estacionamiento de automotores.

La segunda y principal: ...*"para la fijación de la tarifa se tomará en consideración el tamaño del vehículo"*.

Otros cambios: reemplaza la palabra *propietario* por la de *encargado* (por aquello del...*"dueño no está"*); legaliza las *anotaciones manuales* en las tarjetas de estacionamiento (por si... *"la tickeadora no me toma la bici"*); la tarifa deberá exhibirse al conductor *antes de su ingreso al establecimiento*, como así también los teléfonos donde radicar las denuncias y la leyenda *se permite el ingreso de bicicletas*.

Si bien por razones ajenas a esta Ley, no es menos importante que ahora el Ente Regulador de la Ciudad debe controlar el cumplimiento de la misma en *todas las playas concesionadas* del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cómo continuamos

La Asociación de Ciclistas Urbanos (ACU), apoya y promueve un nuevo proyecto de Ley, que busca reglamentar los elementos de sujeción para bicicletas, que deberán aportar los garajes.

Hemos detectado además, pese a la poca difusión que tienen, que algunas playas concesionadas (Congreso, Obelisco), empiezan a ofrecer *estadias* para bicicletas a valores accesibles (1.00 \$) y con seguridad.

Asimismo se han realizado en el mes de julio reuniones con la Defensoría del Pueblo, el Ente Regulador y la Dirección General de Defensa al Consumidor, todas de la CABA, a quienes se ha entregado una reseña de lo actuado hasta la fecha en el tema.

Con estos antecedentes, y la documentación con los resultados finales del relevamiento realizado en todas las playas de estacionamiento concesionadas por el GCABA, propiciaremos un ámbito donde promover y exigir ante todos los sectores involucrados, no ya el cumplimiento formal de la ley, sino las mejores condiciones económicas, de accesibilidad y seguridad para estacionar nuestras bicicletas.

Cómo reclamar

En la página de ACU, www.acu.org.ar podrás obtener el texto completo de las leyes y ordenanzas que regulan el estacionamiento de bicicletas y sumarte al reclamo colectivo que estamos organizando. O si te quedó alguna duda escribinos a acu@acu.org.ar

También si preferís efectuar una denuncia por incumplimiento en forma personal, podrás dirigirte a:

- Ente Regulador de la Ciudad
0-800-222-3683
reclamos@entedelaciudad.gov.ar
B. Mitre 760 – Planta Baja – C1036AAN
- Dirección General de Defensa del Consumidor GCABA
5382-6234 al 37
Esmeralda 340

ASOCIACION de CICLISTAS URBANOS